



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, 05 de agosto de 2025
Oficio No. 5430/0621/2025
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO

P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0504/2025 en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$275,660.08 (doscientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 08/100 M.N.) incluye IVA. Con cargo a la partida 25501; para la requisición R13-000540 adquisición de materiales esenciales para preparar medios de cultivos, pruebas manuales, tinciones y procedimientos operativos.

Al respecto; se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad de \$275,660.00 (doscientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta pesos 08/100 M.N.) incluye IVA. Para el periodo de 01 de agosto al 15 de noviembre 2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

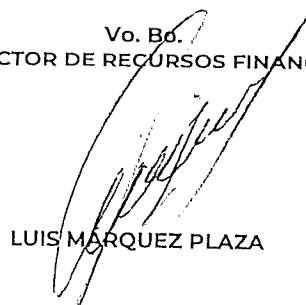
- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

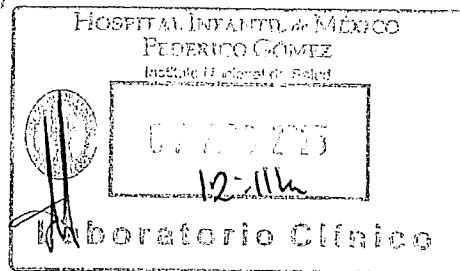

SERGIO FLORES GARCÍA

Vo. Bo.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS


LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN


CIPRIANO SOLÍS BADILLO



C.c.p. Benjamín Romero Navarro - Subdirección de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
Juan Antonio Cama Gómez - Subdirector Recursos Materiales
LMP/SFG/kkt



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503



Salud
Secretaría de Salud



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto



Ciudad de México, a 1 de agosto de 2025.

Oficio No. 5430/0613/2025

Asunto: Suficiencia Presupuestal

ISRAEL PARRA ORTEGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE LABORATORIO CLÍNICO
P R E S E N T E

En atención al oficio 2520/0494/2025, en el que solicita suficiencia presupuestal por la cantidad de \$196,504.00 (ciento noventa y seis mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA con cargo a la partida 25501; para la requisición R13-000537 "Materiales para preparar cultivos, Pruebas Manuales, Tinciones y Procedimientos Operativos".

Al respecto; se autoriza suficiencia presupuestal para el concepto y partida referidos por la cantidad máxima de \$196,504.00 (ciento noventa y seis mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.) incluye IVA. Para el periodo del 1 de agosto al 15 de noviembre de 2025.

Destacando que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2025 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o no ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Asimismo, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MÁRQUEZ PLAZA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

CIPRIANO SOLÍS BADILLO

C.c.p Benjamin Romero Navarro.- Subdirector de Servicios Auxiliares de Diagnóstico
Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales.

LMP/SFG/sfrs



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Dr. Márquez No. 162, Col. Doctores CP. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX Tel: (55) 52289917 ext. 2503

